



# I CONGRESO CHILENO DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN SISTEMAS ACUÁTICOS, CCHIASA

### Gestión Ambiental de Ecosistemas Acuáticos y Recursos Hídricos: Rol del Ministerio del Medio Ambiente de Chile

## Dra. Paula Díaz Palma<sup>1</sup>

#### RESUMEN EXTENDIDO

El objetivo del presente trabajo es mostrar, las acciones que lleva adelante el Ministerio del Medio Ambiente, con objeto de Proteger y Conservar los Ecosistemas Acuáticos en el Territorio nacional. A este respecto, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) de Chile, es el órgano del Estado encargado de diseñar y aplicar políticas, planes y programas en materia ambiental y en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos.

De esta manera, promueve el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa y mejora la calidad de vida de los chilenos. En particular, el Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos (DCEA) del MMA, se ocupa de establecer lineamientos, criterios y medidas preventivas para favorecer la recuperación y conservación de los Ecosistemas Acuáticos y el Recurso Hídrico asociado, esto mediante la:

- 1. Colaboración con organismos competentes en la formulación de políticas ambientales en Ecosistemas Acuáticos.
- 2. Focalización en Ecosistemas más frágiles o con mayores amenazas.
- 3. Generación de estudios necesarios para completar la línea base ambiental en el país.
- 4. Elaboración de Normas de calidad ambiental, de emisión, planes de prevención y de descontaminación, del medio hídrico.

En términos de medidas de Conservación de los Ecosistemas Acuáticos esta unidad ministerial administra Programas de Monitoreo de Calidad del Agua (con énfasis en monitoreo trófico y de bioindicadores en áreas de relevancia ecológica), impulsa acciones de la Estrategia Nacional de Humedales y la actualización de su Plan de Acción y administra del Inventario Nacional de Humedales (prontamente Plataforma Nacional de Humedales, figura 1).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos, Ministerio del Medio Ambiente, San Martin 73, Santiago, pdiaz@mma.gob.cl





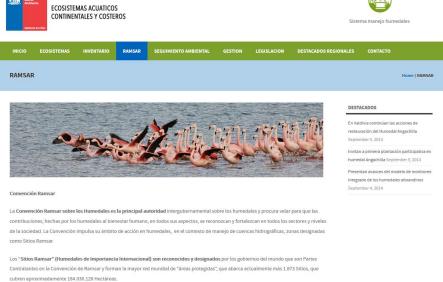


Figura 1: Plataforma Nacional de Humedales (Elaboración Propia MMA)

En la actualidad se consideran como elementos estratégicos para la gestión de ecosistemas acuáticos: el monitoreo de los humedales costeros (incluye estuarios) y andinos (figura 2), la determinación de condiciones para un caudal ambiental (curvas de habitabilidad de especies), el control de las fuentes de contaminación puntual y difusa y el cumplimiento de estándares internacionales de Sustentabilidad (ONU, OCDE, ISO).

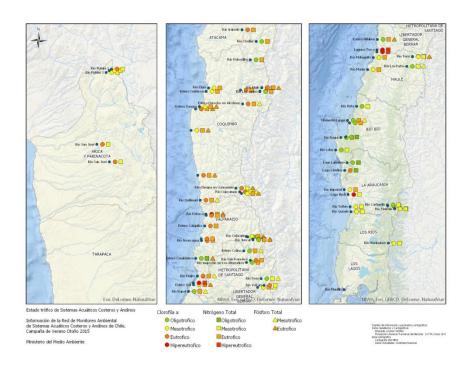






Figure 2: Monitoreo trófico de los humedales costeros y andinos (Elaboración Propia MMA)

En términos de Gestión Sustentable del Recurso Hídrico, se trabaja en el desarrollo de estudios que sustenten el diseño de normas (calidad y emisión) y planes de descontaminación ambiental, realizando una revisión continúa de cuencas priorizadas en los Programas de Regulación Ambiental del MMA. En este mismo sentido esta unidad ministerial se coordina para realizar los trabajos interministeriales requeridos para gestionar de manera sustentable, el recurso hídrico y la conservación de los bienes y servicios de los ecosistemas acuáticos, de interés para el Estado y las personas.

Ejemplos de proyectos estratégicos y regulaciones liderados por el MMA (últimos 5 años), en materia de recursos hídricos y ecosistemas acuáticos:

- 1. Actualización de la Estrategia Nacional de Humedales y su Plan de Acción
- 2. Proyecto con metodología FENZ
- 3. Seguimiento de NSCA del Lago Villarrica.

Algunos impactos de las medidas que se están implementando por parte del Ministerio del medio Ambiente son la próxima Declaración de Zona Saturada en el Lago Villarrica a raíz de la constatación de incumplimiento de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental, vigentes en este ecosistema desde 2013. Esta declaración, dará lugar a la implementación del primer Plan de Descontaminación del Medio Hídrico que se implemente en Chile.

Como conclusión del trabajo que lleva a delante el Ministerio del Medio Ambiente se releva que aún no se puede cumplir con dar cobertura territorial a los humedales de Chile, debido fundamentalmente a la poca data de la institución (el Ministerio del Medio Ambiente fue creado en 2010) y la restricción de recursos. Estas necesidades de gestión han sido relevadas y priorizadas por organismos internacionales como la OCDE en su informe sobre "evaluación de Desempeño Ambiental Chile 2016"

#### Bibliografía:

OCDE (2016). Evaluaciones del desempeño ambiental, Chile, 2016. Obtenido el 2 de mayo de 2016 del sitio web de:

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40308/1/S1600413 es.pdf